



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: lunes, 03 de Mayo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA DE JADRAQUE

1275

Se modifica la redacción de la Disposición Transitoria , para extender su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021, quedando su redacción como sigue:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Con motivo de la crisis sanitaria y económica provocada por el Covid-2019, se suspende la aplicación del art. 6.Cuota tributaria. Apartado 3ª. Tarifa 5ª. Mesas y sillas, de la presente Ordenanza fiscal hasta el día 31 de diciembre de 2021, recobrando automáticamente su vigencia el día 1 de enero de 2022 sin necesidad de modificar de nuevo la misma.

La presente modificación entrará en vigor desde el mismo día de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara, y será de aplicación a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta la finalización del ejercicio 2021.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del



día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Jadraque, a 28 de abril de 2021. El Alcalde-Presidente. Héctor Gregorio Esteban